



ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PROCESO
LICITACION PUBLICA O/C ID 4315-30-L113

DECRETO EXENTO N° 1199 - 1

CUREPTO, 05 JUN. 2013

VISTOS: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 30.11.2012; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; el Decreto N° 348 del 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Servicio Educación Municipal para el año 2013; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D. S. N° 250 del Ministerio de Hacienda; el D.E. N° 633/10.04.2012 que aprueba reglamento adquisiciones municipal, el proceso de licitación ID 4315-30-L113, "Capacitación para docentes programa Integración Escolar"; La Resolución N° 520 de 1996, de la C. G. R., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución C. G. R. N° 55, del 24.01.92; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE Y CONTRATESE**, la propuesta pública en el marco del proceso de licitación ID 4315-30-L113"; los servicios de "Capacitación para docentes programa Integración Escolar"; favor del oferente "Instituto de evaluación Psicopedagógica EOS S.A." Rut N° 96.903.170-1 por un monto total de \$3.750.000.- (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil pesos) Exento de Impuesto.

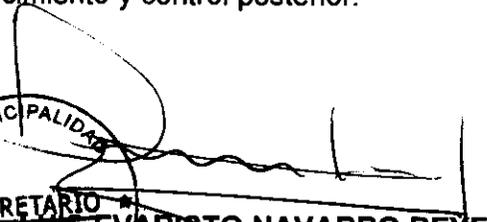
2. El Plazo para la entrega de los productos, y comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra en el Sistema de Información ([www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl)).

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, a los presupuestos del servicio Educación Municipal, como sigue:

C.C.	10.00.07 Programa Integración Escolar
215.22.11.002.001	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Técnicos y Profesionales, Cursos de Capacitación

5. Anótese, Publíquese en el Portal Chile Compras, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.


 MUNICIPALIDAD
 * SECRETARIO *
LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CUREPTO


 MUNICIPALIDAD
 * ALCALDE SUBROGANTE *
PATRICIO ALEJANDRO LARA GONZALEZ
 ALCALDE(S)
 CUREPTO

RAS/AEB/CRA/jrs.

DISTRIBUCION:

1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. DEPTO. EDUCACION
4. ARCHIVO MUNICIPAL.-